

**APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-17-L117
POR ADQUISICION DE MESA DE EXTREMIDADES SUPERIORES – KINESIOLOGIA**

Huépil, 11 de Diciembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3468 / 2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio n° 365 de fecha 31.01.2017 donde estable ordenes de subrogancia de Administrador Municipal.
- f) La necesidad de contar con mesa de trabajo de extremidades superiores para ser utilizada por equipo de kinesiología del Departamento de Salud.
- g) El Decreto Alcaldicio n° 3119 de fecha 03.11.2017 donde aprueba bases administrativas y designa comisión evaluadora de licitación pública n° 3309-17-L117.
- h) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - Arlette Venegas Quiroz - **Directora de Control**
 - María Paz Pérez Chávez - **Jefa Finanzas Depto. de Salud.**
 - Juan Andrés Salazar Leiva - **Kinesiología**
- i) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2017

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-17-L117, según lo descrito en el punto f) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a la empresa **ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A.**, RUT. [REDACTED] por un valor de \$ 790.000.- (setecientos noventa mil pesos) mas IVA, por ser la oferta que se adecua a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
2. **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152905999 "Maquinas y Equipos - Otras"
3. El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo
MWC/GPL/RSF/ivr

